

Programa Nacional de Riego Tecnificado para una Agricultura
Climáticamente Resiliente

PLIEGO DE ENMIENDAS

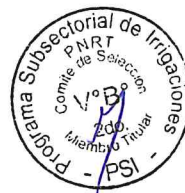
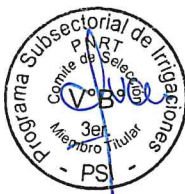
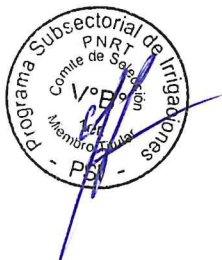
Solicitud de Ofertas
Obras

SDO N°012-2024-MIDAGRI-PSI-PNRT

EJECUCIÓN DE LA OBRA:

EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL SANTA ROSA DE PINCO EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE PINCO - DISTRITO DE PAUCARBAMBA - PROVINCIA DE CHURCAMP - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA."

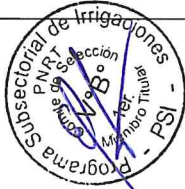
ENERO 2025



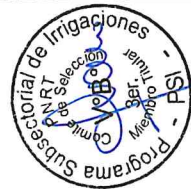
PLIEGO DE ENMIENDAS

SDO N°012-2024-MIDAGRI-PSI-PNRT
EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL SANTA ROSA DE PINCO EN EL CENTRO POBLADO SANTA ROSA DE PINCO - DISTRITO DE PAUCARBAMBA - PROVINCIA DE CHURCAMPA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA."

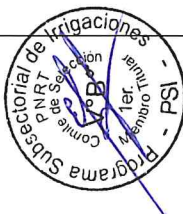
N°	NRO. PÁG.	SECCIÓN	DICE	DEBE DECIR
01	16 SDO PDF	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) y 11. Adjudicación y formalización del contrato.	(...) 11.6 Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario dispondrá de diez (10) días hábiles para presentar en la dirección del contratante los siguientes documentos necesarios para la firma del contrato: a) Garantía de Cumplimiento de Contrato (Garantía Bancaria). (...)	(...) 11.6 Una vez notificada la adjudicación, el Oferente adjudicatario dispondrá de diez (10) días hábiles para presentar en la dirección del contratante los siguientes documentos necesarios para la firma del contrato: a) Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Carta Fianza. (...)
02	17 SDO PDF	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) y 11. Adjudicación y formalización del contrato.	(...) 11.7 El oferente adjudicatario otorgará al Contratante una Garantía bancaria de Cumplimiento de Contrato. La forma estándar de Garantía de Cumplimiento, se presentarán empleando los modelos incluidos en la Sección VI de este Documento de Solicitudes de Ofertas, en la siguiente forma: Garantía bancaria de Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Precio del Contrato, cuya vigencia deberá ser hasta la Liquidación de la Obra. Esta Garantía deberá ser emitida por una entidad financiera establecida en Perú, o que cuenta con una entidad financiera corresponsal en Perú, autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros. El plazo que se concede al Oferente Seleccionado para presentar la documentación es de 10 días hábiles, una vez notificada la adjudicación. (...)	(...) 11.7 El oferente adjudicatario otorgará al Contratante una Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Carta Fianza. La forma estándar de Garantía de Cumplimiento, se presentarán empleando los modelos incluidos en la Sección VI de este Documento de Solicitudes de Ofertas, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Precio del Contrato, cuya vigencia deberá ser hasta la Liquidación de la Obra. Esta Garantía deberá ser emitida por una entidad financiera establecida en Perú, o que cuenta con una entidad financiera corresponsal en Perú, autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros. El plazo que se concede al Oferente Seleccionado para presentar la documentación es de 10 días hábiles, una vez notificada la adjudicación. (...)



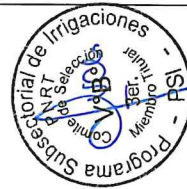
N°	NRO. PÁG.	SECCIÓN	DICE	DEBE DECIR
03	17 SDO PDF	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) 11. Adjudicación y formalización del contrato.	(...) 11.8 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, hasta el monto máximo del Treinta por ciento (30%) del Precio del Contrato. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de un Plan de Inversión del monto total del anticipo y contra la recepción de una Garantía Bancaria exigible a primer requerimiento emitida por una entidad bancaria nacional, o en caso de ser una empresa extranjera, deberá contar con una entidad financiera con corresponsal en Perú, autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros, según el formulario que se suministra en estos Documentos. Dicha garantía deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días hábiles siguientes a la formalización del Contrato. (...)	(...) 11.8 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, hasta el monto máximo del Treinta por ciento (30%) del Precio del Contrato. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de un Plan de Inversión del monto total del anticipo y contra la recepción de una Garantía Bancaria o una Carta Fianza exigible a primer requerimiento emitida por una entidad bancaria nacional, o en caso de ser una empresa extranjera, deberá contar con una entidad financiera con corresponsal en Perú, autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros, según el formulario que se suministra en estos Documentos. Dicha garantía deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días hábiles siguientes a la formalización del Contrato. (...)
04	18 SDO PDF	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) 11. Adjudicación y formalización del contrato.	(...) 11.9 Las Garantías deben ser emitidas a nombre del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. (...)	(...) 11.9 Las garantías/cartas fianza deben ser emitidas a nombre del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, las garantías/cartas fianza que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías/cartas fianza; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú. (...)



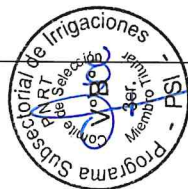
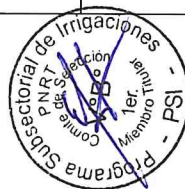
N°	NRO. PÁG.	SECCIÓN	DICE	DEBE DECIR
05	18 SDO PDF	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) 11. Adjudicación y formalización del contrato.	(...) 11.11 El Contratante no aceptará garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el numeral precedente, teniendo en cuenta lo siguiente: a) La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo). b) Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía/carta fianza. c) La clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B. d) Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el literal precedente. e) En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva. f) De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, la empresa	(...) 11.11 El Contratante no aceptará garantías/cartas fianzas emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el numeral precedente, teniendo en cuenta lo siguiente: a) La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía/carta fianza debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo). b) Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía/carta fianza, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía/carta fianza. c) La clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B. d) Si la empresa que otorga la garantía/carta fianza cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el literal precedente. e) En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía/carta fianza, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva. f) De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, la empresa



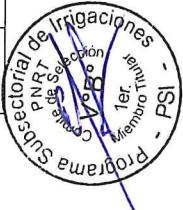
N°	NRO. PÁG.	SECCIÓN	DICE	DEBE DECIR
			emisora se debe encontrar autorizada por la SBS para emitir garantías. g) Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía/carta fianza a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora. (...)	emisora se debe encontrar autorizada por la SBS para emitir garantías/cartas fianza. g) Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía/carta fianza a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora. (...)
06	77 SDO PDF	Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato CGC 1.1 (dd)	(...) La Fecha de Inicio es AL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE PROCEDER, LA CUAL SERA DE ACUERDO A: i) SI SE SOLICITA ANTICIPO, LUEGO DE 21 D.C. (10 D.H PARA PRESENTAR SOLICITUD ADJUNTANDO GARANTIA BANCARIA + 07 D.C PARA PAGO DE ANTICIPO); ii) SI NO SE SOLICITA ANTICIPO, LUEGO DE 12 D.C. (PARA PRESENTAR DOCUMENTACION))	La fecha de inicio es al día siguiente de la recepción de la orden de proceder, la cual será de acuerdo con: i) si se solicita anticipo, luego de 21 d.c. (10 d.h para presentar solicitud adjuntando garantía bancaria o una carta fianza exigible a primer requerimiento emitida por una entidad bancaria nacional + 07 d.c para pago de anticipo); ii) si no se solicita anticipo, luego de 12 d.c. (para presentar documentación))
07	79 SDO PDF	Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato CGC 48.1	El pago (Los pagos) por anticipo será(n) de: HASTA EL TREINTA (30) % DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO Y SE PAGARÁ(N) AL CONTRATISTA A MÁS TARDAR HASTA 07 (SIETE) DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA BANCARIA, LA CUAL DEBERA SER INCONDICIONAL, SOLIDARIA, IRREVOCABLE, SIN BENEFICIO DE EXCUSION Y DE REALIZACION AUTOMATICA AL SOLO REQUERIMIENTO DEL CONTRATANTE, Y DEBERA SER PRESENTADA A MAS TARDAR HASTA LOS 10 (DIEZ) DIAS HABILES SIGUIENTES DE HABER SUSCRITO EL CONTRATO Y	El pago (los pagos) por anticipo será(n) de: Hasta el treinta (30) % del monto total del presente contrato y se pagará(n) al contratista a más tardar hasta 07 (siete) días posteriores a la presentación de la garantía bancaria o una carta fianza exigible a primer requerimiento emitida por una entidad bancaria nacional, la cual deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad, y deberá ser presentada a más tardar hasta los 10 (diez) días hábiles siguientes de haber suscrito el contrato y deberá tener una vigencia hasta la recepción definitiva de la obra.



N°	NRO. PÁG.	SECCIÓN	DICE	DEBE DECIR
			DEBERA TENER UNA VIGENCIA HASTA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA. NO SE OTORGARÁ EL ANTICIPO CUANDO SE SOLICITE FUERA DEL PLAZO SEÑALADO PRESEDEMENTE O SI LA SOLICITUD PRESENTADA NO ADIUNTA LA GARANTIA BANCARIA RESPECTIVA. EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO, SERA DESCONTADO PROGRESIVAMENTE EN LOS MONTOS VALORIZADOS POR EL CONTRATISTA	No se otorgará el anticipo cuando se solicite fuera del plazo señalado precedentemente o si la solicitud presentada no adjunta la garantía bancaria respectiva. El monto total del anticipo será descontado progresivamente en los montos valorizados por el contratista
08	79 SDO PDF	Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato CGC 49.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento es: DIEZ (10%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SUSCRITO. LA MISMA DEBERA SER INCONDICIONAL, SOLIDARIA, IRREVOCABLE, SIN BENEFICIO DE EXCUSION Y DE REALIZACION AUTOMATICA AL SOLO REQUERIMIENTO DEL CONTRATANTE, DEBERA TENER UNA VIGENCIA HASTA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA.	El monto de la Garantía de Cumplimiento es equivalente al diez por ciento (10%) del Precio del Contrato El oferente adjudicatario otorgará al Contratante una Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Carta Fianza, la misma deberá ser la cual deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad, deberá tener una vigencia hasta la Liquidación de la obra.
09	87 SDO PDF	Sección VI. Formularios del Contrato. Índice de Formularios	(...) Índice de Formularios ✓ Formulario de Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato ✓ Carta de Aceptación ✓ Convenio ✓ Garantía Bancaria de Cumplimiento ✓ Garantía Bancaria por Pago de Anticipo (...)	(...) Índice de Formularios ✓ Formulario de Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato ✓ Carta de Aceptación ✓ Convenio ✓ Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Carta Fianza. ✓ Garantía Bancaria por Pago de Anticipo ✓ Carta Fianza Bancaria por Pago de Anticipo (...)

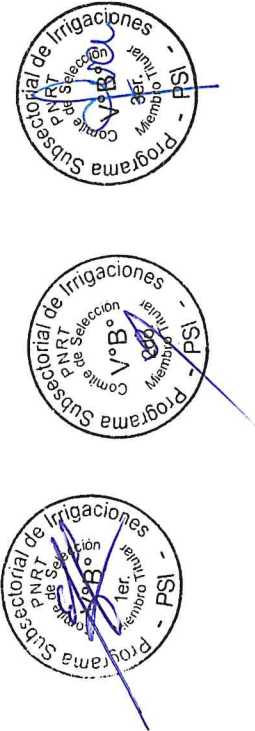


N°	NRO. PÁG.	SECCIÓN	DICE	DEBE DECIR
10	95 SDO PDF	Sección VI. Formularios del Contrato. Garantía Bancaria de Cumplimiento	Garantía Bancaria de Cumplimiento (En la forma de Garantía a Primer Requerimiento) <i>(Nombre del Banco de Aseguradora, y la dirección de la sucursal que emite la garantía)</i> Beneficiarios: Fecha: Garantía de Cumplimiento No. Se nos ha informado que "Indique el nombre del Contratista" "Indique el número referencial del Contrato" "Indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras" en adelante "el Contrato". Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento. A solicitud del Contratista, nosotros "Indique el nombre del Banco o Aseguradora" por esta medio los obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad "Indique la cifra en números y palabras" la cual será pagada por nosotros en los casos y condiciones de moneda en las cuales el Contrato ha de ser pagada, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contractuales bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido. Esta Garantía quedará a más tardar el [Indicar el día] de [Indicar el mes] del [Indicar el año], y cualquier solicitud de pago bajo esta Carta será debidamente recibida en esta institución en lo antes de esta fecha. Esta Garantía está sujeta a las Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud [Uniform Rules for Demand Guarantees], Publicación del CCI No. 758 (ICC por sus siglas en inglés) con excepción del párrafo (i) del sub artículo 20(a). [Sello y Firma] del Banco o Aseguradora Nota: las firmas en italiano tienen el único propósito de que a quien prepare esta garantía y por la misma, no deban ser incluidos en la versión final de este documento.	Garantía bancaria de Cumplimiento en forma de Carta Fianza <i>(Nombre de la entidad financiera establecida en Perú, o que cuente con una entidad financiera correspondiente en Perú, autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros)</i> Beneficiarios: Fecha: Carta Fianza No. Por la presente y a la solicitud de nuestro cliente, señores <i>(Nombre de la Empresa Supervisora)</i>, constituimos una carta fianza incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la entidad "Indique el monto en letras" "Indique el nombre del Contratista" "Indique el nombre del Contrato" "Indique el monto en letras" "Indique el nombre del Contrato" CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO derivado del proceso de Selección. Queda entendido que esta fianza no podrá exceder el importe arriba expresado y su realización será automática, sin necesidad de exigencia judicial, por el solo mérito de su requerimiento de pago y/o la indicación a su solo dicho de que la obligación garantizada ha sido incumplida siempre que dentro de su vigencia. La presente Carta Fianza no podrá exceder en ningún caso ni por ningún concepto el plazo de la vigencia de "Indique el día" "Indique el mes" "Indique el año" Hasta el "Indique el día" "Indique el mes" "Indique el año" Atentamente, [Sello y Firma] del [Entidad Financiera] Nota: las firmas en italiano tienen el único propósito de guiar a quien prepare esta garantía y por lo tanto, no deben ser incluidas en la versión final de este documento. Ver Anexo N°1
11	96 SDO PDF	Sección VI. Formularios del Contrato. Garantía Bancaria de Anticipo	Garantía Bancaria por Pago de Anticipo 	Garantía Bancaria por Pago de Anticipo (de corresponder)



N°	NRO. PÁG.	SECCIÓN	DICE	DEBE DECIR
12	96 SDO PDF	Sección VI. Formularios del Contrato. Carta Fianza Bancaria por pago de Anticipo		Anexo N°4 Carta Fianza Bancaria por Pago de Anticipo (de corresponder) [Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emita la garantía] Beneficiario: [Indique el nombre y la dirección del Contratista]. Cartera: Carta Fianza por pago Anticipo No. Se nos ha informado que [Nombre del Contratista] (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado con ustedes el contrato No. [Número de referencia del contrato] de fecha [Indique la fecha del contrato], para la ejecución de [Indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras] (en adelante denominada "el Contrato"). Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo por una suma de [Indique la suma y moneda en cifras] [Moneda en palabras] contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación. A solicitud del Contratista, nosotros [Indique el nombre del Banco], en calidad de garante, constituimos una carta fianza incondicional, solida, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la entidad: [Indique el nombre del Contratista] por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total [Indique la suma y moneda en cifras y en palabras] [Moneda en palabras] contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que las estipuladas para la ejecución de las Obras. Esta garantía expirará, a más tardar el [Indique el número] día del [Indique el mes] de [Indique el año] Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha. [Sello y Firma(s) del Banco]

Ver Anexo N°2



Anexo N°1
Garantía bancaria de Cumplimiento en forma de Carta Fianza

[Nombre de la entidad financiera establecida en Perú, o que cuenta con una entidad financiera corresponsal en Perú, autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros]

Beneficiario:[indique el nombre y la dirección del Contratante].....

Fecha:

Carta Fianza No.

Por la presente y a la solicitud de nuestro cliente, señores (*Nombre de la Empresa Supervisora*), constituimos una carta fianza incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la entidad:[indique el nombre del Contratante]....., hasta por la suma de (*monto en letras*) Soles a favor de[indique el nombre del Contratante]....., para garantizar a[indique el nombre Contratista]..... el CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO derivado del proceso de Selección:

Queda entendido que esta fianza no podrá exceder el importe arriba expresado y su realización será automática, sin necesidad de exigencia judicial, por el solo mérito de su requerimiento de pago y/o la indicación o su solo dicho de que la obligación garantizada ha sido incumplida siempre que dentro de su vigencia.

La presente Carta Fianza no podrá exceder en ningún caso ni por ningún concepto el plazo de la vigencia de contados a partir del Hasta el a las horas, momento en que vencerá indefectiblemente.¹

Atentamente,

.....
[Sello y Firma(s) del Entidad Financiera]

Nota: los textos en itálicas tienen el único propósito de guiar a quién prepare esta garantía y por lo tanto, no deben ser incluidos en la versión final de este documento.



¹ Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Banco una extensión de esta Carta Fianza.

Anexo N°2
Carta Fianza Bancaria por Pago de Anticipo (de corresponder)

[Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario:[indique el nombre y la dirección del Contratante].....

Fecha:

Carta Fianza por pago Anticipo No.

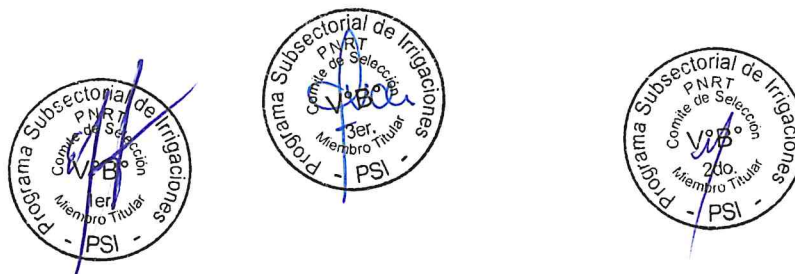
Se nos ha informado que[**nombre del Contratista**] (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado con ustedes el contrato No.[**número de referencia del contrato**] de fecha[**indique la fecha del contrato**], para la ejecución de [**indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras**] (en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo por una suma de.... [**indique la suma y moneda en cifras**]².....([**moneda en palabras**] contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicadas(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros..... [**indique el nombre del Banco**], en calidad de garante, constituimos una carta fianza incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la entidad:[**indique el nombre del Contratante**]....., por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total.....[**indique la suma y moneda en cifras y en palabras**].....([**moneda en palabras**] contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la ejecución de las Obras.

Esta garantía expirará, a más tardar el [**indique el número**] día del[**indique el mes**] de [**indique el año**]³..... Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

.....
[Sello y Firma(s) del Banco]



² La Entidad Bancaria deberá indicar una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

³ Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que, en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Banco una extensión de esta Carta Fianza.